Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCION I.M. Nº 190/2.020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE MACRO GENERAL SERVICE DEL SEÑOR EDGAR DANIEL CACERES BAEZ, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020, PARA "CONSTRUCCION DE PISO Y ESTRUCTURA DE MASTIL EN ESC. BAS. N° 4405 SAN ALFREDO" ID N° 375422.----------

Naranjal, 27 de abril del 2.020

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 27 de abril del 2.020, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Que, el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, bajo la necesidad que existe en la Institución ya no pudiendo postergar la misma, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP N° 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03. ----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado las ofertas, de: **MACRO GENERAL SERVICE DE EDGAR DANIEL CACERES BAEZ y RK SERVICIOS DE REPARACION DE RICARDO ANTONIO KUNERT COLMAN,** siendo que la oferta más conveniente corresponde a **MACRO GENERAL SERVICE DE EDGAR DANIEL CACERES BAEZ** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **MACRO GENERAL SERVICE,** en el marco del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020, PARA "CONSTRUCCION DE PISO Y ESTRUCTURA DE MASTIL EN ESC. BAS. N° 4405 SAN ALFREDO".**------

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el contrato al Oferente **MACRO GENERAL SERVICE,** con **RUC N° 2050847-6,** del señor **EDGAR DANIEL CACERES BAEZ,** en el marco del procedimiento por **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020, PARA "CONSTRUCCION DE PISO Y**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

ESTRUCTURA DE MASTIL EN ESC. BAS. Nº 4405 SAN ALFREDO " CON ID NRO. 375,422, por un monto de **G. 43.345.548** (Guaraníes cuarenta y tres millones, trescientos cuarenta y cinco mil, quinientos cuarenta y ocho).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al **RUBRO 520, FF: 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.020.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 2.992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal